

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SUPLEMENTO DE 16 PÁGINAS  
**Decretos y  
Resoluciones**

## Decretos

### Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

### DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 1.010

La Plata, 13 de octubre de 2015.  
Expediente N° SP 92/15

Renuncia del doctor Ricardo Osvaldo Larroza, al cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata.

### DECRETO 1.011

La Plata, 13 de octubre de 2015.  
Expediente N° SP 54/15

Renuncia de la doctora María Cristina Goldstein, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 de Avellaneda.

### DECRETO 1.012

La Plata, 13 de octubre de 2015.  
Expediente N° SP 20/15

Renuncia del doctor Víctor Isaac Chrem, al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 2 de Morón.

### DECRETO 1.013

La Plata, 13 de octubre de 2015.  
Expediente N° SP 87/15

Renuncia de la doctora María Julia Charre, al cargo de Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Nicolás.

### DECRETO 1.168

La Plata, 14 de octubre de 2015.  
Expediente de Oficio

Nombramiento Dra. Natalia Nora Sebelli como Juez del Juzgado de Paz Letrado del partido de General Villegas en el Departamento Judicial Trenque Lauquen.

### DEPARTAMENTO DE SALUD DECRETO 1.133

La Plata, 13 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2975-330/15

Designar, a partir de la fecha de notificación, en el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata, a Guadalupe Abella y otros.

**DECRETO 1.125**

La Plata, 13 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2970-5/15

Designar a Mario Ricardo Arce y otros, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 560**

La Plata, 13 de julio de 2015.  
Expediente N° 2346-0105/15

Autorizar al Ministerio de Economía a emitir una Orden de Pago, en concepto de Aporte no Reintegrable, a favor del Municipio de Azul.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 672**

La Plata, 31 de agosto de 2015.  
Expediente N° 2206-1040/15

Aprobar el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representado por el Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros, Licenciado Alberto Ramón Rafael Pérez y la Asociación Civil Hogar Pimpinela para la Niñez, representada por su Presidente el señor Martín José Frazzi y cuyo objeto es otorgar a la referida Asociación la suma de pesos trescientos veinte mil (\$ 320.000) en concepto de subsidio.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
DECRETO 885**

La Plata, 17 de septiembre de 2015.  
Expediente N° 21100-337650/15  
Cuerpos I y II

Autorizar a la Dirección de Compras del Ministerio de Seguridad a efectuar el llamado a Contratación Directa N° 54/15, tendiente a contratar la provisión de vehículos identificables y no identificables, con un plazo de entrega de ciento ochenta (180) días desde la formalización del contrato.

**DECRETO 1.184**

La Plata, 15 de octubre de 2015.  
Expediente N° 21100-710.487/09

Promover la inclusión de los efectivos integrantes del Grupo Especial de Salvamento y Rescate de la Sección Riesgos Especiales – División Investigación Siniestral, Dirección de Bomberos.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 1.299**

La Plata, 16 de octubre de 2015.  
Expediente N° 21557-240625/12

Reconocer en la Jurisdicción 11321 – Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social – Dirección General de Administración, el desempeño en el cargo de Coordinador, a Andrés Martín Velasco (DNI N° 23.526.108 – Clase 1973) de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, con una retribución equivalente al cargo de Director del referido marco legal, por el período comprendido entre el 6 de febrero de 2012 y hasta el 10 de diciembre de 2012, y bajo exclusiva responsabilidad del funcionamiento que certificó los servicios.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 1.300**

La Plata, 16 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2416-7149/12

S/ Reconocimiento de servicios del agente Julián Andrés Alberto Sobral de Elía.

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
DECRETO 1.523**

La Plata, 9 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 21.100-339.478/15

Proyecto de Decreto mediante el cual se aprueba la Contratación Directa N° 32/15 tendiente a contratar la provisión de chalecos de protección balística nivel RB3, para la División Armamento del Ministerio, acorde alcances del artículo 26 inc. 3° ap. c) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y sus modificatorias).

**DECRETO 1.524**

La Plata, 9 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 21100-400989/15

Proyecto de Decreto mediante el cual se propicia la Contratación Directa N° 116/15, encuadrada en las previsiones del artículo 26 inciso 3 apartado c) de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión de pistolas semiautomáticas calibre 9x19 mm, con un plazo de entrega de noventa (90) días desde la formalización del contrato, con destino a la División Armamento del Ministerio de Seguridad, por la suma total de pesos veintisiete millones ochocientos ochenta y cinco mil (\$ 27.885.000).

**DECRETO 1.525**

La Plata, 9 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 21.100-89.712/14 y agregado

Decreto mediante el cual se establece que la ampliación aprobada por el artículo 1° del Decreto N° 634, de fecha 20 de agosto de 2015, se exceptúe del plazo previsto en el artículo 58 –segundo párrafo– del Reglamento de Contrataciones vigente.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 1.157**

La Plata, 14 de octubre de 2015.  
Expediente N° 22400-15756/11

Declarar a la empresa Talleres Belgrano S.A., CUIT N° 30-70866263-8, con establecimiento industrial ubicado en el partido de Chivilcoy, comprendida en los beneficios del Régimen de Promoción Industrial, para el proyecto de ampliación de su planta existente, dedicada a la fabricación de roscas, transportadoras, silos, descargadores, elevadores, distribuidores, tolvas, zarandas, etc.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.154**

La Plata, 14 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2305-2512/15

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros – Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14.652.

**DECRETO 1.004**

La Plata, 6 de octubre de 2015.  
Expediente de Oficio

Encomendar la atención del despacho del Ministerio de Economía al Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, para los días 7 al 9 de octubre.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 1.006**

La Plata, 8 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2173-1392/15

Autorizar la Comisión de Servicios de distintos funcionarios a realizarse en la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil entre los días 12 al 15 del mes de octubre del corriente año.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.546**

La Plata, 11 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2441/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley 14.652 para el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 1.549**

La Plata, 11 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 2319-57735/13  
y Alcances 1 y 2, y agregados N° 2151-7476/13  
y N° 2319-57766/13 y Alcances 1 y 2

Designar a partir de la fecha de notificación del presente y hasta el 31 de diciembre, inclusive, del año 2015, como Personal Temporario – Transitorio Mensualizado– en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96, a las personas que se nominan en el listado que como Anexo I (3 fojas) pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.049**

La Plata, 13 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2305-2513/15

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros – Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14.652.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 1.265**

La Plata, 16 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2209-149461/13

Artículo 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 03/15, encuadrado en las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7.764/71 y modificatorios), tendiente a contratar un sistema de vigilancia y monitoreo a distancia a realizarse en diversas dependencias del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a partir de la recepción de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2015, con opción a una prórroga por igual término al originalmente previsto en el llamado (12 meses) y una ampliación/disminución de hasta el ciento por ciento (100%), con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Decreto N° 1.676/05 y modificatorios y a los documentos que se aprueban como Anexos 1 a 4 y que forman parte integrante del presente Decreto.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 1.278**

La Plata, 16 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2907-562/05-193

Reconocer de legítimo abono el pago de las facturas B N° 0001-00006829 y otras, a favor de la firma Laboratorios Britania S.A.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 749**

La Plata, 14 de septiembre de 2015.  
Expediente N° 21900-6418/10

Gestión del Ente Administrador Astillero Río Santiago para el otorgamiento de las garantías bancarias por el Banco de la Provincia de Buenos Aires previstas en el marco de la Ley N° 14.652, destinadas a la construcción de dos (2) buques "Bulk Carrier" para la exportación, y dos (2) buques remolcadores para la República Argentina, Decretos N° 563/11, 1.398/11, 1.191/12 y 1.050/14.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.204**

La Plata, 18 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2300-4260/14

Aprueba el Convenio entre la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional suscripto con fecha 18/12/14.

**DECRETO 1.784**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2300-1825/12 alc. 1

Aprobar "la segunda Adenda al Convenio de Consolidación de Deudas de fecha 28 de diciembre de 2012" y modificar los Artículos 1° y 3° del Decreto N° 2.190/12.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 780**

La Plata, 24 de septiembre de 2014.  
Expediente N° 2166-2887/13

Aprobar el modelo de contrato para la contratación de servicios profesionales.

**DECRETO 1.164**

La Plata, 14 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2100-23514/14  
y su agregado

Desafectación de uso de 4 inmuebles y donación con cargo a la Municipalidad de Saavedra – Pigüé.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 1.073**

La Plata, 3 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2100-25707/14

Autorizar la Comisión de Servicios a realizarse en la Ciudad de México D.F., Estados Unidos Mexicanos en el marco de la Misión Oficial a realizarse entre los días 4 al 8 de diciembre de 2014.

**DECRETO 2.173**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2100-25293/14

La Secretaría General de la Gobernación propicia las designaciones en Planta Temporaria Mensualizada de diversos agentes para desempeñarse en el ámbito de la Dirección del Sistema de Información Clasificada.

**DECRETO 2.174**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 5100-38927/14

Designar en Jurisdicción 11103 Fiscalía de Estado, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente, Régimen Estatutario Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional 5-0317-XIV-4, inicial Categoría 8- Dirección de Informática, al ingeniero en Sistemas de Información, Mariano Lambolla (DNI 25.825.060-Clase 1977), para el desempeño de tareas de "Administrador Profesional de Base de Datos-ingresante", con un régimen horario de (30) horas semanales.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.175**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-75375/13

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, Verónica Alejandra Cannarozzo y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.177**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2171-9414/14

Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre Nora Susana Schulman (DNI N° F 5.571.022, Clase 1946), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.178**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-8/12

Reubicar a partir de la fecha de notificación, a Wendy Vanessa Segovia Aguirre en el Agrupamiento Profesional de Microinformática y Sistemas de Comunicaciones y asignar las bonificaciones establecidas por los Decretos N° 8.373/87 (sus modificatorios y ampliatorios Decretos N° 2.237/89 y N° 4.719/89) y la establecida por Decreto N° 244/08, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 2.179**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2172-358/12

Designación de José Alfredo Núñez, Rodrigo Leonardo Talavera y Darío Néstor Piñeyro como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**DECRETO 2.180**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9836/14

Designación de María Julieta Martínez y otros como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**DECRETO 2.181**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9805/14

Designación a partir del 1° de enero de diversas personas en Planta Temporaria Transitoria a partir del 1° de enero de 2014.

**DECRETO 2.182**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2172-1313/14

Designación como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, de Romina Natalia Cingari.

**DECRETO 2.183**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9912/14

Designación de diversos agentes Planta Temporal en la Subsecretaría de Articulación Territorial, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo.

**DECRETO 2.184**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9956/14

Designación de Jessica Pegenaute como Personal de Planta Permanente a partir de la fecha de notificación.

**DECRETO 2.185**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9872/14

Designar a partir del 1° de enero y hasta la fecha de notificación del presente acto administrativo a diversas personas como Personal Temporal Transitorio Mensualizado y a partir de la fecha de notificación se los designa en Planta Permanente.

**DECRETO 2.186**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9892/14

Designación Personal Transitorio Mensualizado de diversos Agentes.

**DECRETO 2.187**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21704-891/07

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Hogar Pérez Carreño a la agente Adriana Patricia Ducar.

**DECRETO 2.188**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21703-5154/10

Traslado a la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la agente María Inés Molinari.

**DECRETO 2.189**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2171-6379/13

Trasladar a la Secretaría de Niñez y Adolescencia a las agentes Andrea García y Lorena Fernanda Navarro.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.190**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2164-3258/14

Designar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Deportes, en la Planta Temporal Transitoria Mensualizada a Di Pasquo Pablo Alberto y otros.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 2.191**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21705-25502/08

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al Centro Cerrado El Castillito al agente Carlos Esteban Ferreyra Santos.

**DECRETO 2.192**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9994/14

Designación de Claudia Susana Serrano como Personal de Planta Temporal, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**DECRETO 2.193**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9911/14

Designación en Planta Temporal de diversas personas en el Ministerio de Desarrollo Social.

**DECRETO 2.194**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9804/14

Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014, en carácter de Personal de Planta Temporal, Transitorio (Mensualizado), a las personas que se mencionan en el Anexo 1, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor.

**DECRETO 2.195**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9735/14

Designar a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2014, en carácter de Personal de Planta Temporal, Transitorio (Mensualizado) a Héctor Safons.

**DECRETO 2.196**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21702-30453/13

Designar a partir de la fecha de notificación del acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2014 a diversas personas como Personal Temporal, Transitorio Mensualizado.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.197**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2171-11021/14

Designar a partir del 2 de septiembre de 2014, a Martín Mollo (DNI N° 17.047.195, Clase 1964), en el cargo de Director de Centros de Contención.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.198**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2974-5303/13

Reubicar como Chofer a Rubén Alberto Gandolfi Campoy, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Eduardo Alende" de Mar del Plata.

**DECRETO 2.199**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-78419/13

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a María Daniela Lamanna.

**DECRETO 2.200**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86600/14

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Raúl Horacio Furnari.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.201**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2100-6746/11

Traslado definitivo con su cargo de revista a la Secretaría de Personal y Política de Recursos Humanos, Dirección de Medicina Ocupacional, de la agente de la Secretaría General de la Gobernación, Dirección Provincial de Contrataciones, Nora Betina Di Santo.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.202**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2959-2007/13

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Daiana Ayelen, Di Benedetto y otros.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.203**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-1040/14

Designar a un (1) Profesional, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 2.204**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21706-9866/14

Designar a partir del 1° de enero y hasta la fecha de notificación del acto administrativo como Personal Temporario a diversas personas y a partir de la fecha de notificación como Personal de Planta Permanente.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.205**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2429-5161/14

Disminuir los créditos asignados al OCEBA por el Presupuesto General Ejercicio 2014 – Ley N° 14.552, en función del comportamiento registrado en la recaudación del Rubro: Ley N° 11.769 – artículo 44- Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.206**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-41530/12  
y agregados

Traslado a la Dirección Provincial Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón”- dependiente de la Subsecretaría de Control Sanitario, a partir de la fecha de notificación de Eduardo José Rojas y otros.

**DECRETO 2.207**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21710-2226/11

Reubicación en cargos y agrupamientos distintos a aquéllos en los que revistan, a partir de la fecha de notificación, de distintos agentes del Ministerio de Salud.

**DECRETO 2.208**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2912-5992/14

Designar a Julia Beatriz Brítez y otros, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.209**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86581/14

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado-Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la Dirección Provincial de Personal, de Romero José Luis.

**DECRETO 2.210**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86596/14

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la Dirección Provincial de Personal, de Cabrera Elva Beatriz.

**DECRETO 2.211**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2925-338/11

Designar en el Hospital Local “Dr. Arturo Melo” de Remedios de Escalada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a Eduardo Daniel D’Agostino, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.212**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-80225/14

Se propicia la designación de Jessica Pamela Lencina, en el régimen de la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.213**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-88904/14

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en la Dirección Provincial de Personal, de Panebianco Roberto Ramón.

**DECRETO 2.214**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2930-356/10

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Casas Aldo Narciso y otros.

**DECRETO 2.215**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-88205/14

Designación como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa de Maximiliano Dani Sansugaro.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 2.216**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2172-1062/13

Designación como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2014, de Verónica Judith Arredondo Venero y otros.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.217**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-88187/14

Designar a partir del 1° de enero de 2014, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, a Luis Mariano Di Uono.

**DECRETO 2.218**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2991-6647/09

Designar a César Andrés Zamorano, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.219**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2899-3525/14

Designar a Mariana Rosa Pianetti, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.220**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2923-4376/09

Designación en el marco de lo establecido por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente con carácter interino, de Panaro Leonardo Gabriel.

**DECRETO 2.221**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86601/14

Designación de Selva Argentina Díaz y otros, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui.

**DECRETO 2.222**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2937-3811/14

Designar en el Hospital Zonal General de Agudos “Evita Pueblo” de Berazategui desde el 1° de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Félix Mario Infanzón.

**DECRETO 2.223**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2899-3015/14

Designación de Coelho Susana Teresa y otros, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado y su correspondiente Pase a Planta Permanente en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones.

**DECRETO 2.224**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-94732/14

Designación en el Ministerio de Salud como Director Asociado del Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría “Superiora Sor María Ludovica” de La Plata, de Silvana Rita Bencini.

**DECRETO 2.225**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-49743/12

Designación en la Planta Permanente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en diversos nosocomios de Pereti Scalerandi Martina y otros.

**DECRETO 2.226**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-89176/14

Designar en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en el marco de lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a José Eduardo Pérez.

**DECRETO 2.227**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2899-1680/13

Designación Cisneros María del Valle y otros, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.228**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-86602/14

Designación de Graciela Adriana Boufflet, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado.

**DECRETO 2.229**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2947-1929/11  
y agregados sin acumular

Reubicación en cargos y agrupamientos distintos a aquéllos en los que revistan, a partir de la fecha de notificación, de distintos agentes del Ministerio de Salud.

**DECRETO 2.230**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-88196/14

Designar a Raúl Alberto Luisetto y otros, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.231**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2929-3781/12

Designación, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Andrea Fabiana Vidal.

**DECRETO 2.232**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2928-878/12

Modificación de revista en varias dependencias de Zulma Angélica Tamparo y otros.

**DECRETO 2.233**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2921-6742/09  
y agregados sin acumular

Reubicación en distintos cargos y agrupamientos de diversos agentes de distintos hospitales.

**DECRETO 2.234**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-88198/14

Designar, en la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa, a Gustavo Alejandro Parenza.

**DECRETO 2.235**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2991-560/12

Designar, a Myriam Roxana Adi y otros, para desempeñar funciones en diversos establecimientos.

**DECRETO 2.236**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2961-12617/14

Designar a Guido Botta, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.237**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2930-823/11

Designar, a partir de la fecha de notificación, en diversos establecimientos a Jonathan David Fernández y otros.

**DECRETO 2.238**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2948-2770/14

Designar a Johanna Giselle Abadie, en el marco de lo establecido por la Ley 10.430.

**DECRETO 2.239**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-72770/13

Designar, a partir de la fecha de notificación, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctor Alberto Edgardo Balestrini” de Ciudad Evita Partido de La Matanza, de Rocío Marianela Alen González y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.176**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2164-2957/13

Reconocer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación Jurisdiccional Auxiliar 01- Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Deportes, A.PRE.VI.DE como Asesor a Waldo Ariel Kantor (D.N.I. 13.740.869-Clase 1960).

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.107**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2964-3893/13

Reconocimiento de servicios prestados como Director Asociado, del Hospital Interzonal General de Agudos “Pedro Fiorito” de Avellaneda, por parte de Salvador José Caputo.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 1.055**

La Plata, 26 de noviembre de 2014.  
Expediente N° 21200-50679/14

Designación de Jorge Oscar Andrade, en el cargo de Director de la Dirección de Verificación y Registro dependiente de la Dirección Provincial del Registro de Verificación de Autopartes de la Subsecretaría de Justicia, a partir del 14 de febrero de 2014.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.101**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-70673/13

Incluir al régimen de desfavorabilidad, a partir del 23 de marzo de 2013, al Hospital Interzonal General de Agudos “Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien” de La Matanza.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.112**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2170/14

S/ Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552, Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.113**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22400-26979/14

Traslado definitivo con su cargo de revista de Graciela Liliana Rolhaiser a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, a partir de la fecha de notificación.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 2.114**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22600-5033/14

Renovación Planta Temporaria 2014, Ministerio de Gobierno.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.115**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 5826-947554/11

Trasladar y reubicar en la Secretaría General de la Gobernación, Secretaría de Deportes, al agente Francisco José Díaz Padro (DNI N° 28.992.102).

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.116**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-248/12

Aprobar la recategorización, a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Profesional Principal al Profesional Oscar Ricardo Pardini, en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico.

**DECRETO 2.117**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-540/13

Recategorizar, a partir de la fecha de notificación, a José Luis Burgos en la categoría Profesional Asistente de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comisión de Investigaciones Científicas.

**DECRETO 2.118**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-1261/14

Propiciar los Contratos de Locación de Servicios a Sáenz, Lucía Pilar y a Manuela Paloma Bolpe, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2014, por el término de un año.

**DECRETO 2.119**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-909/13

Recategorizar al Técnico Asistente Juan Pablo Di Maio, a la categoría Profesional Principal en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo.

**DECRETO 2.120**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-605/13

Designar a partir de la fecha de notificación, a tres (3) Profesionales en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9.688/81, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.121**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-1175/14

Designar a María Inés Catalano, a partir de la fecha de notificación, en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9.688/81, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.122**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-1041/14

Designar a dos (2) personas en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico Ley N° 13.487, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.123**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-673/13

Promover al cargo inmediato superior de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, a partir de la fecha de notificación a Guillermo Norberto Garaventa, en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 2.124**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-1172/14

Promover, a partir de la fecha de notificación, al cargo inmediato superior de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico, a María Elena Vela de la Comisión de Investigaciones Científicas.

**DECRETO 2.125**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-985/14

Promover, a partir de la fecha de notificación, al cargo inmediato superior de la Carrera de Investigador Científico y Tecnológico, a seis (6) profesionales de la Comisión de Investigaciones Científicas.

**DECRETO 2.126**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2157-517/13

Promover a partir de la fecha de notificación, a la Categoría Inmediata Superior, a diversos Investigadores de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires Decreto Ley N° 9.688/81.

**DECRETO 2.127**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2145-18761/12  
y agregados N° 2145-21324/12  
y 2145-26897/12

Propiciar el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir del 23 de agosto de 2011 y hasta la fecha de notificación y a partir de la misma trasladar definitivamente al agente Leandro Tactagi al OPDS y el traslado definitivo de Marta Haydee Deluchi a la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.128**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-7-813/11

Reubicar, atento a lo dispuesto por el artículo 35, Capítulo VIII "Del Cambio de Carrera o Clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y el Decreto N° 3/12, en el Plantel Básico del Departamento Vialidad Municipal, a partir de la fecha de notificación, a la agente Gilda Rodríguez (DNI 25.415.263, Clase 1976, Legajo N° 313.497), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, en el cargo Ayudante Técnico "A", Carrera Técnico, Clase VI, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo Ayudante Administrativo "A", Carrera Administrativo, Clase VI, con idéntico régimen horario.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.129**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2168-7550/13

Reubicación por cambio de agrupamiento del agente Pablo Ezequiel Mouillon de Personal Administrativo a Personal Profesional.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.130**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-7-103/12

Reubicar, atento a lo dispuesto por el Artículo 35, Capítulo VIII "Del cambio de Carrera o Clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328, en el Plantel Básico de la Subgerencia Estudios y Proyectos dependiente de la Gerencia Técnica, a partir de la fecha de notificación, al agente Carlos Ignacio Farjat (DNI 30.427.126, Clase 1983, Legajo N° 345.596), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, en el cargo Profesional "G", Carrera Profesional, Clase IX, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo Ayudante Técnico "B", Carrera Técnico, Clase V, con idéntico régimen horario del Plantel Básico de la misma dependencia.

**DECRETO 2.131**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-1437/13

Reubicar, atento a lo dispuesto por el Artículo 35, Capítulo VIII "Del cambio de Carrera o Clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y el Decreto N° 3/12, en el Plantel Básico del Departamento Automotores y Equipos dependiente de la Gerencia de Administración, a partir de la fecha de notificación, al agente Ricardo Javier Bonanno (DNI 17.992.670, Clase 1966, Legajo N° 287.106), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, en el cargo Técnico Principal "C", Carrera Técnico, Clase C, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo Chofer "B", Carrera Obrero, Clase X, con idéntico régimen horario.

**DECRETO 2.132**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-7-55/12

Reubicar, atento a lo dispuesto por el Artículo 35, Capítulo VIII "Del cambio de Carrera o Clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y el Decreto N° 3/12, en el Plantel Básico del Departamento Contable de la Subgerencia Administrativa Contable, a partir de la fecha de notificación, al agente Cristian Sebastián Frontini (DNI N°30.464.786 - Clase 1983 - Legajo N° 359.284), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, en el cargo Ayudante "B", Carrera Administrativo, Clase V, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo Peón Ingresante, Carrera Obrero, Clase I, con idéntico régimen horario.

**DECRETO 2.133**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-7-783/11

Reubicar, atento a lo dispuesto por el Artículo 35, Capítulo VIII "Del cambio de Carrera o Clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y lo normado por el Decreto N° 3/12, en el Plantel Básico del Departamento Zona II Morón, al agente Cristian Gabriel San Martín (DNI N° 25.769.845, Clase 1977, Legajo N° 334.984).

**DECRETO 2.134**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-1191/13

Reubicar, atento a lo dispuesto por el Artículo 35, Capítulo VIII "Del cambio de Carrera o Clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328, en el Plantel Básico del Departamento

Zona III dependiente de la Gerencia Ejecutiva, a partir de la fecha de notificación, al agente Miguel Ángel Campos (DNI 20.851.065, Clase 1969, Legajo N° 334.898), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, en el cargo técnico "C", Carrera Técnico, Clase VII, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo Ayudante de Segunda, Carrera Obrero, Clase VII, con idéntico régimen horario del Plantel Básico de la misma dependencia.

**DECRETO 2.135**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-1908/14

Designar en Planta Permanente a los agentes consignados en la Planilla Anexo III del Proyecto de Decreto adjunto, a partir de la fecha de notificación y de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 6° y 8° del Anexo I de la Ley N° 10.328 y según lo dispuesto por el Decreto N° 3/12. Sundblad María Belén y otros.

**DECRETO 2.136**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-87/14

Designar a Pedro Daniel Alvarado, Victoria Arrue y María Inés Tombesi en el cargo de Asesor, Planta Temporaria, Personal de Gabinete, y a Cristina Elsa Tabolaro como Secretaria Privada de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura.

**DECRETO 2.137**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-7-970/11

Reubicar, atento a lo dispuesto por el artículo 35, Capítulo VIII "Del cambio de Carrera o Clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328, al agente Ricardo Ignacio Capria, (DNI N° 23.013.238, Clase 1972), bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios certificantes, en el cargo Profesional "G", Carrera Profesional, Clase IX, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo Ayudante de Segunda, Carrera Obrero, Clase VII, con idéntico régimen horario en el Departamento Conservación dependiente de la Gerencia Ejecutiva.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.138**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2168-10458/14

Designación en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada de la Secretaría de Participación Ciudadana de Melina Ariadna Boccagni, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

**DECRETO 2.139**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2168-7549/13

Reubicación en la Secretaría de Participación Ciudadana de Julieta Arancedo, quien revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, al Agrupamiento Personal Profesional.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.140**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2302-222/14

Designar en Planta Temporaria Mensualizada a distintos agentes, en el Tribunal Fiscal de Apelación, a partir de 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre, inclusive del mismo año. Ciarrocca Luis Emilio y otros.

**DECRETO 2.141**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-2120/14

Designación como Personal de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, en la Dirección General de Administración, a distintas personas.

**DECRETO 2.142**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-2327/14

Designar en la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares dependiente de la Dirección General de Administración, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, a distintos agentes. Fiorentino Roussy Patricio Edgardo y otros.

**DECRETO 2.143**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-1979/13

Designar en la Dirección General de Administración, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, su limitación en tal carácter y posterior designación en la Planta Permanente, a diversos agentes. Tissone Leonardo Ariel y otros.

**DECRETO 2.144**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-1522/12

Designar como Personal de la Planta Permanente en la Dirección de Informática de la Dirección General de Administración a distintas personas. Carretero Jimena y otros.

**DECRETO 2.145**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-2007/14

Designar en Planta Permanente a Agustín Galmarini Toia, en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Subsecretaría de Hacienda, a partir de la fecha de notificación del presente.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 2.146**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22600-5593/14

Renovación Planta Temporaria 2014 de Cayo Pedro Ricardo y López Torres Helios Lautaro, Ministerio de Gobierno.

**DECRETO 2.147**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22600-5425/14

Designación en Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado del agente Mársico Gonzalo José, Ministerio de Gobierno.

**DECRETO 2.148**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22600-3114/12

Designación en Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado de diversos agentes y la incorporación de los mismos a la Planta Permanente, Ministerio de Gobierno. Lasarte Mariana y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.149**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21709-1306/06

Reubicar a partir de la fecha de notificación, a la agente Patricia Alejandra Brillante (DNI 17.729.015, Clas 1966, Legajo N° 313.060) en un cargo de Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Administrativo Ayudante D.

**DECRETO 2.150**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21709-1409/07

Reubicar a partir de la fecha de notificación, al agente Walter Alberto Bargas (DNI 16.870.323, Clase 1964, Legajo N° 890.556) en un cargo de Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Administrativo Ayudante D.

**DECRETO 2.151**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21708-3786/10

Reubicar a partir de la fecha de notificación, a la agente Karina Susana Malacalza (DNI N° 20.702.399, Clase 1969, Legajo N° 288.298), en un cargo de Agrupamiento Ocupacional 05, Asistente Social C.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL  
DECRETO 2.152**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2162-5591/12

Traslado a la Secretaría de Derechos Humanos al agente Jorge Asuaje.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.153**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-79729/14

Traslado, en el marco de lo establecido por el artículo 24, primer párrafo de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado, Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, al Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, a partir de la fecha de notificación, de Paola Anabel Belderrain, agente de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de la Subsecretaría precitada.

**DECRETO 2.154**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-66617/13

Asignar, a partir de la fecha de notificación del presente, a Carlos José Polimeni, las funciones interinas de Subdirector.

**DECRETO 2.155**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2995-534/11

Trasladar, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado, Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, a Abel Orlando Ercoli.

**DECRETO 2.156**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2916-9293/13

Incluir dentro de los alcances del Decreto N° 1.810/09, a Marcelo Daniel López.

**DECRETO 2.157**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2900-78414/13

Designación como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "San Felipe" de San Nicolás, de Miguel Ángel Viglianco.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 2.158**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2410-547/12

Reubicar, atento a lo dispuesto por el artículo 35, Capítulo VIII "Del cambio de carrera o clase", del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y el Decreto N° 3/12, en el Plantel Básico del Departamento Zona VIII, Pehuajó, a partir de la fecha de notificación al agente Luis Alberto Mio (DNI N° 14.178.423, Clase 1960), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificante, en el cargo Ayudante Técnico "A", carrera Técnico, Clase VI, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor quien cesa en el cargo Ayudante Adelantado, Carrera Obrero, Clase VI, con idéntico régimen horario.

**DECRETO 2.159**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2406-6235/14

Emilio Alejandro Cattoni. Traslado definitivo a la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, Departamento Logística.

**DECRETO 2.160**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2400-4910/14

Leandro Martín Alarcon. Traslado definitivo y el cambio de Agrupamiento.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 2.161**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21557-283797/14

Designar a partir de la fecha de notificación, en el cargo de Coordinador; a Luis Ángel Alsina DNI N° 8235949, con una retribución equivalente al cargo de Director.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 2.162**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22600-5340/14

Designaciones interinas en diversos cargos y adecuación presupuestaria, Ministerio de Gobierno. Alonso José Luis y otros.

**DECRETO 2.163**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 22600-4855/14

Designaciones en la Planta Temporaria de Gredel Antonela Denise y De La Iglesia Martín, Ministerio de Gobierno.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 2.164**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21557-277344/14

Designar en la Jurisdicción 11321, Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, en Planta Temporaria a María Emiliana Giuliano (DNI N° 29.850.361), desde el 1° de enero de 2014 hasta la fecha de notificación del presente Decreto en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 y designar en la misma jurisdicción en Planta Permanente a María Emiliana Giuliano (DNI N° 29.850.361), desde la fecha de notificación del presente Decreto en los términos de los artículos 2, 4, 5 y 6 de la Ley N° 10.430.

**DECRETO 2.165**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21555-244/12

Reubicación en el Agrupamiento Personal Técnico de la Ley N° 10.430 del Agente Aníbal Carlos Macellari.

**DECRETO 2.166**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 21557-274902/14

Designar en la Jurisdicción 11321, Ministerio de Trabajo, Instituto de Previsión Social, en Planta Temporaria desde el 1° de enero de 2014 y hasta la fecha de notificación del presente acto a Ángel Adrián Amante y otros; con el encuadre en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 y en Planta Permanente desde la fecha de notificación del presente acto a Ángel Adrián Amante y otros; de conformidad con los términos de los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ley N° 10.430.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.167**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-2330/14

Designación como Personal Temporario Transitorio Mensualizado, su limitación en tal carácter y posterior designación en la Planta Permanente, en la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, de la agente Romina Soledad Guerrieri.

**DECRETO 2.168**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-2355/14

Designación como Personal Temporario Transitorio Mensualizado, limitación en tal carácter y posterior designación en la Planta Permanente, en la Subsecretaría de Hacienda, de distintos agentes. Zuleide Araci Carvalho y Menchini y otros.

**DECRETO 2.169**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2320-2184/14

Designar a partir del día 1° de enero de 2014 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, del mismo año, en el Tribunal Fiscal de Apelación, como Personal de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, al agente Carlos Emilio Reig Fuentes.

**DECRETO 2.170**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2189/14

Ministerio de Justicia, Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552.

**DECRETO 2.171**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2217/14

Programación Presupuestaria para el Cuarto Trimestre de 2014.

**DECRETO 2.172**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2305-2199/14

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2014, Ley N° 14.552. Ministerio de Salud.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 2.240**

La Plata, 30 de diciembre de 2014.  
Expediente N° 2906-13238/13

Incluir, dentro del Decreto N° 1.810/09, Anexo B, a Marcelo José Luis Lucero.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 1.793**

La Plata, 30 de noviembre de 2015.  
Expediente de oficio

Designación de la Dra. Vanina Natalia Lamandia como Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

**DECRETO 1.794**

La Plata, 30 de noviembre de 2015.  
Expediente de oficio

Designación del Dr. Néstor Hugo Reynaldo Tesón como Agente Fiscal del Departamento Fiscal del Departamento Judicial La Plata.

**DECRETO 1.795**

La Plata, 30 de noviembre de 2015.  
Expediente de oficio

Designación del Dr. Walter Fabián Pacheco como Juez del Juzgado de Paz de Benito Juárez en el Departamento Judicial Azul.

**DECRETO 1.796**

La Plata, 30 de noviembre de 2015.  
Expediente de oficio

Designación del Dr. César Miguel Albarracín como Fiscal Adjunto de Casación Penal.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 2.478**

La Plata, 4 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21557-115526/08

Hacer lugar al Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social N° 711.209 de fecha 7 de agosto de 2011.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.559**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2487/15

Jurisdicciones Varias - Adecuación al Presupuesto Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

**DECRETO 2.560**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2511/15

Secretaría de Derechos Humanos - Adecuación al Presupuesto Ejercicio 2015-Ley N° 14.652.

**DECRETO 1.780**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 5100-10097/15

Exceptuar del régimen de consolidación de deudas dispuesto en la Ley N° 12.836 y modificatorias, al crédito correspondiente a María Lucía Kalaydjian de Cabezas, José Cabezas, Norma Rosa Marotti de Cabezas, Gladys Edith Cabezas, María Cristina Robledo y Candela Cabezas, reconocido judicialmente en los autos "Cabezas José y Otros c/ Auge José Luis y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 49.328) y "Robledo María Cristina c/ Auge José Luis y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. N° 52.139), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 y Sala Tercera de la Cámara Primera de Apelación en lo Civil y Comercial de Departamento Judicial San Isidro.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.591**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2162-9293/15

Determinar que el inmueble donde actualmente funciona la Comisaría V de La Plata será destinado al funcionamiento del "Espacio de Memoria Ex Centro Clandestino de Detención Comisaría V".

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 2.573**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21200-50218/14

Aprobar la ampliación de las órdenes de compra N° 169/15, N° 170/15, N° 172/15 y N° 173/15, emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 7/14, tendiente a contratar la adquisición de vegetales A-B y C, en la suma total de pesos dieciocho millones doscientos veintidós mil setecientos treinta y tres con treinta centavos (\$ 18.222.733,30).

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.562**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2521/15

Programación Presupuestaria para el Segundo Trimestre de 2015.

**DECRETO 2.563**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2406-5495/13 Alc. 38

Ampliar los créditos asignados por el Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652, para el Ministerio de Infraestructura, con destino a Obra Integrante de la operadora FFFIR.

**DECRETO 2.561**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 22700-40188/14

Convalidar, de manera excepcional, la comisión de servicios realizada por el Gerente de Medios, Comunicación y Protocolo, señor Alejandro José Pilkowicz (DNI. 24.483.127, clase 1975, Legajo 850.435) y el agente, señor Julián Alberto Macías (DNI. 29.550.431, clase 1982, Legajo 850.958).

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.166**

La Plata, 2 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 22400-21860/13

Declarar a la empresa CARTOCOR S.A. CUIT N° 30-58673333-4, con establecimiento industrial ubicado en Ruta 6 km. 160 de la localidad y partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, comprendida con carácter definitivo, en los beneficios del Régimen de Promoción Industrial instituido por la Ley N° 13.656 y su Decreto Reglamentario N° 523/08, para un proyecto de construcción, instalación, equipamiento, puesta en marcha y explotación de una planta industrial nueva, dedicada a la fabricación de envases de cartón corrugado y cartulina, actividad incluida en el Código NAIIB-99.1 rubro 210200 "Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón" dentro de las promocionadas, por el término de siete años.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 2.154**

La Plata, 2 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21200-82277/14

Aprobar la ampliación de las órdenes de compra N° 74/15, N° 75/15, N° 76/15, N° 77/15, N° 78/15, N° 79/15 y N° 80/15, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 15/14, por un importe total general de pesos dieciséis millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 16.845.549,40).

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.152**

La Plata, 2 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2200-961/15

Declarar de Interés Provincial el "II Encuentro Mundial de Movimientos Populares (EMMP)" que se llevó a cabo en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, durante los días 7, 8 y 9 de julio de 2015.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.151**

La Plata, 2 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 22400-29489/15

Convalidar la Comisión de servicios al exterior cumplida por el Director Provincial de Minería del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología, Horacio Alberto Pérez (DNI. N° 16.681.414, clase 1964), durante los días 30 de mayo al 6 de junio de 2015, inclusive, a la ciudad de Houston (Texas), Estados Unidos de América.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.970**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2408/15

Ministerio de Gobierno - Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

**DECRETO 1.969**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2478/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652. Ministerio de Salud y Secretaría de Niñez y Adolescencia.

**DECRETO 1.968**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2475/15

Participación Ciudadana - Adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2015. Ley N° 14.652.

**DECRETO 1.967**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2365-2975/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652 para la Cuenta Especial del Ministerio de Economía Unidad de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito.

**DECRETO 1.963**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2452/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 Dirección General de Cultura y Educación.

**DECRETO 1.962**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2420/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley 14.652 para el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

**DEPARTAMENTO DE SALUD  
DECRETO 1.959**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2973-3561/09

Aprobar el Convenio de Intercambio Plasma - Hemoderivados suscripto, en fecha 29 de junio de 2011, entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de Córdoba-Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", el cual pasa a formar parte del presente como Anexo Único.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO  
DECRETO 1.957**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2166-3325/14

Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y el Modelo de Acta de Adhesión, entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Federación Económica de la Provincia de Buenos Aires (FEBA), la Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires (CEPBA), la Unión Industrial de la Provincia de Buenos Aires (UIPBA), La Asociación de Industriales de la Provincia de Buenos Aires (ADIBA), y la Unión Empresarial de Comercio y Servicios de la Provincia de Buenos Aires (UECySPBA), que como Anexo Único en copia fiel forma parte integrante del presente.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.954**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2300-377/15

Disponer la emisión de los "Bonos de la Provincia de Buenos Aires, con vencimiento el 20 de mayo de 2021"- Art. 40 de la Ley 14.652.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 1.799**

La Plata, 30 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 2400-5053/14

Aprobar el modelo de Convenio de Rescisión por mutuo acuerdo y sus Anexos a suscribir entre el Ministerio de Infraestructura y la empresa concesionaria COVISUR S.A., con la conformidad de Autovía del Mar S.A.

**DECRETO 1.798**

La Plata, 30 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 2400-1093/15

Autorizar al Ministerio de Infraestructura a delegar en la Suprema Corte de Justicia el llamado a contratación de veinticinco (25) obras.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.785**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 2300-429/15

Establecer una bonificación remunerativa no bonificable, para el personal de las plantas permanente con estabilidad y temporaria transitoria mensualizada que revista en el Ministerio de Economía.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA  
DECRETO 1.783**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 2437-232/15

Incluir la obra: "Restauración de las condiciones hidráulicas del cauce del Arroyo Matanza", Pdo. La Matanza, dentro de las obras financiadas por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.548**

La Plata, 11 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 5100-45399/14

Exceptuar del régimen de consolidación de deudas dispuesto en la Ley N° 12.836, al crédito de Laura Rosa Calampuca y Gustavo Eugenio Melmann, en virtud de la sentencia dictada en autos "Melmann Gustavo Eugenio c/ Fisco de la Provincia de Buenos Aires s/ Daños y Perjuicios", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, del Departamento Judicial La Plata.

**DECRETO 1.421**

La Plata, 22 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2305-2469/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015, Ley N° 14.652.

**DECRETO 1.236**

La Plata, 16 de octubre de 2015.  
Expediente N° 5300-622/15

Se tramita la Autorización de manera excepcional el viaje al exterior, a la ciudad de Querétaro, México, en representación de la Provincia de Buenos Aires, al señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Eduardo Benjamín Grinberg, al Señor Vocal de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales, Contador Miguel Oscar Teilletchea y al Señor Director General de Relaciones Internacionales e Institucionales, Doctor Ignacio Martín Grinberg a realizarse los días 22 al 28 de noviembre de 2015.

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DECRETO 3**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Gobierno a Salvai Carlos Federico.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 4**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Aceptar la renuncia al cargo de Subsecretario Legal y Técnico presentada por Lopardo Julián.

**DECRETO 5**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Coordinación y Gestión Pública a Gigante Roberto Jorge.

**DECRETO 7**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a Genzón Edgardo David.

**DECRETO 6**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Economía a Lacunza Jorge Roberto Hernán.

**DECRETO 8**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Salud a Ortiz Zulma Elizabeth.

**DECRETO 9**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Seguridad a Ritondo Cristian Adrián.

**DECRETO 10**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Justicia a Mahiques Carlos Alberto.

**DECRETO 11**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Asuntos Agrarios a Sarquis Leonardo Jorge.

**DECRETO 12**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Desarrollo Social a López Medrano Santiago.

**DECRETO 13**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología a Elustondo Jorge Román.

**DECRETO 14**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Ministro de Trabajo a Villegas Marcelo Eugenio.

**DECRETO 15**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Secretario General a Perechodnik Eduardo Fabián.

**DECRETO 16**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Secretario Legal y Técnico a Conte Grand Julio Marcelo.

**DECRETO 17**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Secretario de Cultura a Gómez Alejandro Damián.

**DECRETO 18**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Secretario de Comunicación a Suárez Federico Luis.

**DECRETO 20**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Director General de Cultura y Educación a Finocchiaro Alejandro Oscar.

**DECRETO 19**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Secretario de Medios a Mohadeb Mariano Javier.

**DECRETO 21**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar en el cargo de Asesor General de Gobierno a Ferrari Gustavo Alfredo Horacio.

**DECRETO 22**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Prorrogar los mandatos actuales de los Directores del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**DECRETO 23**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 las designaciones del Contador y Subcontador de la Provincia, Machiaroli Carlos Alberto y Gobbi Ricardo Alfredo respectivamente.

**DECRETO 24**

La Plata, 11 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2015 las designaciones del Tesorero y Subtesorero de la Provincia de Buenos Aires, Zufriategui Amílcar y Telechea Rubén Oscar respectivamente.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
DECRETO 25**

La Plata, 14 de diciembre de 2015.  
Expediente S/N°

Designar Responsable de la Coordinación General Unidad Gobernador a Borsani María Soledad.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 2.574**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21200-82387/14

Aprobar la ampliación de las órdenes de compra N° 233/15, N° 234/15, N° 235/15 y N° 236/15, emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 17/14, tendiente a contratar la provisión de carne vacuna, en la suma total de Pesos veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$ 29.645.465).

**DECRETO 2.566**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21200-82388/14

Aprobar la ampliación de las órdenes de compra N° 228/15, N° 229/15, N° 230/15, N° 231/15, N° 232/15 y N° 273/15, emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 18/14, tendiente a contratar la provisión de carne vacuna, en la suma total de Pesos veinticinco millones ciento sesenta y ocho mil setecientos veintisiete (\$ 25.168.727).

**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD  
DECRETO 2.564**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21100-404.423/15

Decreto mediante el cual se tramita la prórroga por el lapso de doce (12) meses de la compensación dispuesta en el artículo 1° de Decreto N° 223/14, autorizando a los Ministros de Seguridad y Justicia a mantener en las mismas condiciones de servicio al personal convocado.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 2.555**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21200-82386/14

Aprobar la ampliación de las órdenes de compra N° 237/15, N° 238/15, N° 239/15, N° 240/15 y N° 272/15, emitidas en el marco de la Licitación Pública N° 16/14, tendiente a contratar la provisión de carne vacuna, en la suma total de Pesos veintitrés millones ciento cincuenta mil ciento cuatro (\$ 23.150.104).

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 2.171**

La Plata, 2 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2171-14072/15 cuerpos I y II

Decreto por el cual se convalida la Resolución N° 569 de fecha 21 de julio de 2015 y la Resolución N° 594 de fecha 18 de agosto de 2015, ambas emanadas de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 2.168**

La Plata, 2 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 22400-24301/13

Declarar a la empresa Dak Américas Argentinas Sociedad Anónima, CUIT N° 30-71026521-2, comprendida en los beneficios del Régimen de Promoción Industrial instituido por la Ley N° 13.656 y su Decreto Reglamentario N° 523/08, con carácter definitivo, para un proyecto de incorporación de un nuevo proceso productivo en su planta industrial existente, dedicada a la producción de PET con contenido de material reciclado, ubicada en Camino Santa Ana s/n°, Parque Industrial Zárate.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.993**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2436-13165/15

Adecuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14.652, la distribución de cargos autorizados para la Autoridad del Agua.

**DECRETO 1.992**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2493/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.991**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2406-603/15

Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2015 Ley N° 14.652, atento a los remanentes registrados por el Ministerio de Infraestructura al cierre del Ejercicio 2014, en Rubro: Ley 23.966 artículo 19 inciso b).

**DECRETO 1.966**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2480/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 1.965**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2470/15

Adecuación de Créditos Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.964**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2402-57/15

Ampliar el Cálculo de Recursos de la Administración Central del Presupuesto General Ejercicio 2015- Ley N° 14.652, atento a los remanentes registrados por el Ministerio de Infraestructura al cierre del Ejercicio 2014, en el Rubro: Ley 23.966 artículo 19 inciso b).

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS  
DECRETO 1.960**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2200-380/15

Aprobar el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad de Buenos Aires (UBA).

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 1.958**

La Plata, 1° de diciembre de 2015.  
Expediente N° 22400-29320/15

Aprobar el Convenio de Cooperación suscripto con fecha 21 de agosto de 2014, entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva de la Nación y el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires, el que como Anexo Único, forma parte integrante del presente.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 2.585**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 2319-6205/15 y agregado N° 2319-67770/14

Otorgar, al personal de Casinos dependiente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, una Bonificación Especial por Productividad, remunerativa no bonificable.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 1.781**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 22400-11717/10

Crear el "Parque Industrial Mixto Villa Luján Avellaneda", de iniciativa oficial, con carácter general, mixto, sobre una parcela preexistente, en los términos de los artículos 24 inciso a), 25 inciso a), 26 inciso c) y 27 inciso c) de la Ley N° 13.744.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.612**

La Plata, 24 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 2305-2534/15

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652 Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DECRETO 1.335**

La Plata, 21 de octubre de 2015.  
Expediente N° 21900-8767/15

Autorizar la comisión de servicios al exterior a realizar por los Ingenieros Jorge Leandro Varela (DNI N° 24.953.330) Gerente Técnico, Mauricio Ever Hernández (DNI N° 33.132.495) Jefe de Departamento de Electricidad, Jerónimo Matías Kalan (DNI N° 27.565.949) Jefe de División Casco Departamento de Proyectos Básico, Diego Francisco Cortizas Urquijo (DNI N° 29.956.141) Jefe División Desarrollo Estructuras y Cristian Héctor Kandus (N° 20.618.942) Jefe de Proyectos de la Construcción N° 85, todos en representación del Ente Administrador Río Santiago, a la ciudad de Toronto, Canadá, entre los días 24 al 31 de octubre de 2015.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA  
DECRETO 1.334**

La Plata, 21 de octubre de 2015.  
Expediente N° 2305-2491/15

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros - Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2015 - Ley N° 14.652.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
DECRETO 2.567**

La Plata, 9 de diciembre de 2015.  
Expediente N° 21211-1099346/14

Aprobar la ampliación del Renglón N° 1 de la orden de compra N° 295/15, emitida en el marco de la Licitación Pública N° 20/14, en la suma total de Pesos sesenta y seis millones seiscientos mil (\$ 66.600.000), a favor de la firma Surely S.A.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO  
DECRETO 1.742**

La Plata, 25 de noviembre de 2015.  
Expediente N° 22104-1876/14

Aprobar la creación del Sistema Integrado de Terminales Intercomunales de Ómnibus (SITIO).

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
DECRETO 27**

La Plata, 17 de diciembre de 2015.  
Expediente s/n°

Alonso María Laura, designación Secretaria Privada de la Sra. Gobernadora.

**DECRETO 28**

La Plata, 21 de diciembre de 2015.  
Expediente s/n°

Pagola Ricardo Eduardo, Designación Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

**DECRETO 29**

La Plata, 21 de diciembre de 2015.  
Expediente s/n°

Marangoni Gustavo Marcelo, prorrogar mandato como Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires hasta el 31 de diciembre de 2015.

# Resoluciones

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA  
Resolución N° 309/15**

La Plata, 17 de noviembre de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires, conformado por la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98 el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-5629/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción de un procedimiento sumario administrativo incoado a la Cooperativa Eléctrica de Azul Limitada, por incumplimientos detectados a través de auditorías de seguridad realizadas en la vía pública por este Organismo de Control y conforme a las facultades conferidas por el artículo 15, 62 inciso n), 70 de la Ley N° 11.769 y 6.4 y 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión Municipal, en la localidad de Azul, el día 18 de junio de 2015 (fs 2/5);

Que la auditoría fue comunicada por la Gerencia de Control de Concesiones, a través del Área Control de Calidad Técnica, mediante Nota N° 1984/15, de fecha 12 de junio de 2015, en el marco de lo dispuesto por la Resolución OCEBA N° 0142/10, -que aprobó la Guía Regulatoria que establece el Procedimiento para Detección de anomalías en Instalaciones Eléctricas en la Vía Pública y Aplicación de Sanciones por dichas anomalías-, cuando afecten la seguridad pública, invitando a participar de ella a personal responsable de la Distribuidora para efectuar una inspección en conjunto con los auditores de este Organismo (f. 1);

Que en la citada auditoría fueron detectadas veintiocho (28) anomalías que configurarían riesgo para la seguridad pública y se intimó a la Distribuidora a su normalización (f. 2);

Que como resultado de la misma, el Área Control de Calidad Técnica de la Gerencia de Control de Concesiones, se expidió manifestando que, conforme a las pruebas incorporadas al expediente, la Distribuidora incumplió con su obligación y que las anomalías detectadas en forma conjunta no fueron objetadas ni verbalmente ni por escrito, razón por la cual consideró que estarían dados los supuestos para que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se pondere la eventual imposición de sanciones que pudieran corresponder (f. 16);

Que conforme a todo lo actuado y teniendo en cuenta que la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública es un objetivo sumamente importante en la Regulación del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prevenir eventuales daños para la vida, salud, integridad física de las personas y bienes en general, la Gerencia de Procesos Regulatorios procedió a dictar el acto de imputación correspondiente (fs 17/18);

Que la citada Gerencia imputó a la Cooperativa por incumplimiento a su obligación en materia de seguridad pública, de acuerdo a los artículos 15, 26 y 31 incisos a), f), k), m), u), x) e y) del Anexo 1 del Contrato de Concesión Municipal y puntos 6.3, 6.4 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión suscripto;

Que también imputó a la Distribuidora por incumplimiento al ejercicio de la debida vigilancia de sus instalaciones a fin de evitar potenciales peligros en la vía pública, conforme lo prescripto en los artículos 42 y 75 inciso 22) de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincial;

Que, asimismo, le formuló cargo por incumplimiento a la prestación del servicio derivado del punto 6.3 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal;

Que la Distribuidora presentó su descargo informando la normalización del total de las anomalías detectadas (fs 34/35);

Que analizada la información suministrada por la Distribuidora, la Gerencia de Control de Concesiones, a través del Área Control de Calidad Técnica, puntualizó que "...las correcciones efectuadas, cumplen con el 100% de las anomalías detectadas oportunamente en dicha cooperativa y que las mismas han sido llevadas adelante dentro del plazo establecido en el Artículo 9 del Anexo I del Capítulo III de la Guía Regulatoria que figura como Anexo de la Resolución OCEBA N° 142/10, por lo que podría aplicarse lo allí estipulado..." (f. 37);

Que, cabe resaltar que la Cooperativa, en cuanto prestadora de un servicio público, se le han delegado ciertas prerrogativas de poder público, resultando una obligación propia de la prestación encomendada, prestar un servicio en las condiciones de continuidad, calidad y seguridad pactadas;

Que la explotación de la concesión se realiza a costo y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia y control de este Organismo;

Que conforme al punto 5.1, Subanexo D "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", del Contrato de Concesión Municipal, "...El Organismo de Control dispondrá la aplicación de sanciones, cuando El Distribuidor...no cumpla con las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión...";

Que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley N° 11.769, es necesario tener en cuenta para la aplicación de sanciones los antecedentes registrados por la distribuidora, en cuanto a violaciones o incumplimientos de las obligaciones que surjan de los contratos de concesión, agregándose a tal efecto a fojas 38/39, copia del Registro de Sanciones de la mencionada Cooperativa;

Que del análisis del citado Registro, se puede observar que la Distribuidora ha sido sancionada en una oportunidad por anomalías detectadas en la vía pública y el resto por Apartamiento a los límites admisibles de servicio y producto técnico;

Que es un principio ampliamente reconocido en materia de regulación económica y social de los servicios públicos, que las sanciones a imponer, deben obrar como señal e incentivo para prevenir, invertir y mantener las instalaciones en condiciones de seguridad, tal como lo recepta el Artículo 70 citado;

Que la seguridad en la vía pública es una materia preeminente por estar directamente vinculada a la salvaguarda de la vida, la salud e integridad física de las personas, implicando ello el máximo esfuerzo a realizar por las Distribuidoras Eléctricas, a efectos de prevenir daños;

Que el servicio público de electricidad necesita para su prestación de la existencia de una infraestructura física, que impacta fuertemente en la vía pública, tornando la actividad con la característica de riesgosa, agravada por el fluido que transporta;

Que el deber de verificación de las anomalías en la vía pública, conforme lo establecido en el marco regulatorio vigente, es responsabilidad de la Distribuidora, la cual no debe esperar una auditoría a realizar por OCEBA, para proceder a su corrección, sino que debe anticiparse, prevenir y garantizar su inexistencia o un eficiente programa de acción que demuestre fehacientemente la corrección oportuna de las mismas;

Que conforme a ello y en atención al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, resulta adecuada la imposición de una multa conforme lo establecen los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo "D", del Contrato de Concesión Municipal;

Que de acuerdo al punto 6.3 del referido Subanexo y Contrato "...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de El Distribuidor... en cuanto a la prestación del servicio, el Organismo de Control aplicará una sanción ...6.4...en cuanto al peligro para la seguridad pública derivada de su accionar, el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas...";

Que la responsabilidad de la Distribuidora emana no sólo de su carácter de propietaria de las instalaciones sino también de la obligación de supervisión que es propia de su actividad;

Que se trata en definitiva de una obligación de resultado que conlleva la armonización de la legislación específica de los servicios públicos domiciliarios con la norma protectora de raigambre constitucional (Art. 42 C.N.);

Que nuestra Suprema Corte se ha pronunciado al respecto afirmando que, "... no cabe duda que las líneas conductoras de electricidad son cosas productoras de peligro, pues en función de su naturaleza, o según su modo de utilización, generan amenaza a terceros..." (Ac. 61.569, sent. del 24-III-1998);

Que así la obligación de revisar y mantener los equipos de medición, incluyendo el recorrido de las líneas eléctricas, es de exclusiva responsabilidad de la Distribuidora, como lo es también, la de instruir a su personal vinculado con la inspección, atención, conservación y lectura de medidores, para que informen sobre anomalías que perciban en dichas instalaciones en ocasión del desarrollo de su labor;

Que el ejercicio de dicha vigilancia, representa un compromiso constante y permanente del concesionario de obtener ese necesario y concreto resultado, como modo no solo de facilitar el más adecuado suministro de electricidad, sino, también de evitar que de su incumplimiento se deriven daños a las personas y/o animales y/o los bienes de quienes se sirven de la energía, toman contacto o transitan por debajo de las instalaciones portadoras. Por ende, estamos frente a una obligación de resultado;

Que la Distribuidora ha quebrantado dicha obligación y por lo tanto resulta responsable de tal conducta, merecedora de una sanción, conforme lo establecen los puntos 6.3 y 6.4 del Subanexo D del Contrato de Concesión;

Que es dable destacar que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, mandar las señales adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidos;

Que en relación directa a este cometido se encuentran los objetivos de la política de la Provincia de Buenos Aires en materia de electricidad, establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 11.769, en un todo de acuerdo con los principios de raigambre constitucional de calidad y eficiencia en los servicios públicos;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa, teniendo como norte lo expresado precedentemente, para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la Ley N° 11.769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el Contrato de Concesión en el Apartado 5 "Sanciones" y el Apartado 6 "Otras Obligaciones de la Concesionaria", conjuntamente con lo normado en el punto 5.2 "Carácter de las Sanciones" donde se faculta al Organismo para establecer multas de carácter complementario;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó respecto de la aplicación del artículo 6 apartados 6.3 y 6.4 del Subanexo D del Contrato de Concesión Municipal "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones por el Distribuidor...en el caso de la Cooperativa Eléctrica de Azul Limitada este monto asciende a \$ 129.070 (pesos ciento veintinueve mil setenta)... calculado sobre la base del 0,1% del total de energía facturada en el año 2014... y valorizada a la tarifa CV1 de la Categoría Residencial T1R, vigente desde el 1° de julio de 2012 a la fecha (f. 40);

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora y las pautas para imponer la sanción, correspondería que el monto de la multa sea fijado en el 10% (\$ 12.907) del monto denunciado ut supra;

Que sin embargo, en el presente caso, ha de tenerse en cuenta como atenuante de la conducta de la Distribuidora, el haber efectuado la corrección del 100% de las anomalías detectadas oportunamente, dando lugar a la aplicación de la reducción del monto antes mencionado en un 50%, (equivalente a \$ 6.453,50) conforme lo preceptuado por el Artículo 9 del Anexo I, del Capítulo III de la Guía Regulatoria que figura como Anexo de la Resolución OCEBA N° 142/10;

Que el monto de la multa, deberá ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA Varios", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que, asimismo, se debe dejar establecido que la multa impuesta deberá ser de cumplimiento efectivo, no pudiendo ser contabilizada bajo lo dispuesto por el Decreto N° 2088/02 –como es el caso de las multas relativas a la Calidad de Servicio Técnico- dadas las razones de orden público imperantes, el derecho de los usuarios, como así también su ausencia dentro de las previsiones del Régimen de Calidad Diferencial establecido por las Resoluciones de la Autoridad de Aplicación N° 61/09 y N° 89/10;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Cooperativa Eléctrica de Azul Limitada, con una multa de Pesos Seis mil cuatrocientos cincuenta y tres con 50/100 (\$ 6.453,50) por incumplimientos respecto de anomalías detectadas, a través de la auditoría realizada en la vía pública por este Organismo de Control, en el marco de lo dispuesto en la Resolución OCEBA N° 142/10, en la ciudad de Azul, el día 18 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°. Ordenar el depósito de las sumas fijadas en el Artículo 1° de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS".

ARTÍCULO 3°. Determinar que la multa impuesta deberá ser de cumplimiento efectivo, no pudiendo ser contabilizada bajo lo dispuesto por el Decreto N° 2088/02 –como es el caso de las multas relativas a la Calidad de Servicio Técnico- dadas las razones de orden público imperantes, el derecho de los usuarios, como así también su ausencia dentro de las previsiones del Régimen de Calidad Diferencial establecido por las Resoluciones de la Autoridad de Aplicación N° 61/09 y N° 89/10.

ARTÍCULO 4°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la Cooperativa Eléctrica de Azul Limitada. Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones y Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 867

**Jorge Alberto Arce**, Presidente.; **María de la Paz Dessy**, Vicepresidente; **Roberto Mario Moulleron**, Director; **Marcela Noemí Manfredini**, Directora; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 215.072

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**  
**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA**  
**Resolución N° 310/15**

La Plata, 17 de noviembre de 2015.

VISTO el Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires conformado por la Ley N° 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04), su Decreto Reglamentario N° 2.479/04, la Resolución OCEBA N° 088/98 el Contrato de Concesión suscripto, lo actuado en el Expediente N° 2429-5630/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones indicadas en el Visto, tramita la instrucción de un procedimiento sumario administrativo incoado a la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima (EDEN S.A.), por incumplimientos detectados a través de auditorías de seguridad realizadas en la vía pública por este Organismo de Control y conforme a las facultades conferidas por el artículo 15, 62 inciso n), 70 de la Ley N° 11.769 y 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial, en la localidad de Lobos, el día 1 de julio de 2015 (fs. 3/8);

Que la auditoría fue comunicada por la Gerencia de Control de Concesiones, a través del Área Control de Calidad Técnica, mediante Nota N° 1973/15, de fecha 12 de junio de

2015, en el marco de lo dispuesto por la Resolución OCEBA N° 0142/10, -que aprobó la Guía Regulatoria que establece el Procedimiento para Detección de anomalías en Instalaciones Eléctricas en la Vía Pública y Aplicación de Sanciones por dichas anomalías, cuando afecten la seguridad pública, invitando a participar de ella a personal responsable de la Distribuidora para efectuar una inspección en conjunto con los auditores de este Organismo (f. 1);

Que en la citada auditoría fueron detectadas setenta y cuatro (74) anomalías que configuran riesgo para la seguridad pública y se intimó a la Distribuidora a su normalización (f. 3);

Que como resultado de la misma, el Área Control de Calidad Técnica de la Gerencia de Control de Concesiones, se expidió manifestando que, conforme a las pruebas incorporadas al expediente, la Distribuidora incumplió con su obligación y que las anomalías detectadas en forma conjunta no fueron objetadas ni verbalmente ni por escrito, razón por la cual consideró que estarían dados los supuestos para que, a través de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se pondere la eventual imposición de sanciones que pudieran corresponder (f. 9);

Que conforme a todo lo actuado y teniendo en cuenta que la seguridad de las instalaciones eléctricas en la vía pública es un objetivo sumamente importante en la Regulación del Servicio Público de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de prevenir eventuales daños para la vida, salud, integridad física de las personas y bienes en general, la Gerencia de Procesos Regulatorios procedió a dictar el acto de imputación correspondiente (fs 12/13);

Que la citada Gerencia imputó a la Distribuidora por incumplimiento a su obligación en materia de seguridad pública, de acuerdo a los artículos 15 de la Ley N° 11.769, 23 y 28 incisos a), f), l), m), v), w) y x) del Anexo 2 del Contrato de Concesión Provincial y puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión suscripto;

Que también imputó a la Concesionaria por incumplimiento al ejercicio de la debida vigilancia de sus instalaciones a fin de evitar potenciales peligros en la vía pública, conforme lo prescripto en los artículos 42 y 75 inciso 22) de la Constitución Nacional y 38 de la Constitución Provincial;

Que, asimismo, le formuló cargo por incumplimiento a la prestación del servicio derivado del punto 6.3 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial;

Que, por último, se le imputó por incumplimiento al deber de información, al no acatar la intimación cursada mediante Acta de fecha 1 de julio de 2015, en cuanto a la comunicación a OCEBA de la normalización del total de las anomalías detectadas y documentación que así lo acredite, conforme lo prescriben los artículos 62 incisos b), n) y r) de la Ley n° 11.769 y puntos 6.4 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial;

Que la Distribuidora presentó su descargo impugnando cada uno de los cargos formulados manifestando también que se encuentra cumpliendo la normalización requerida (fs 14/16);

Que analizada la información suministrada por la Distribuidora, la Gerencia de Control de Concesiones, a través del Área Control de Calidad Técnica, puntualizó que "...no consta en el expediente documentación que respalde lo indicado, por lo que a los efectos del trámite administrativo correspondiente, la distribuidora no ha normalizado las anomalías en cuestión...teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la realización de la auditoría...estima que debería aplicarse el Artículo 10 del Anexo I del Capítulo III de la Guía Regulatoria que figura como Anexo de la Resolución OCEBA N° 142/10..." (f. 18);

Que, cabe resaltar que EDEN S.A., en cuanto prestadora de un servicio público, se le han delegado ciertas prerrogativas de poder público, resultando una obligación propia de la prestación encomendada, prestar un servicio en las condiciones de continuidad, calidad y seguridad pactadas;

Que la explotación de la concesión se realiza a costo y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia y control de este Organismo;

Que conforme al punto 5.1, Subanexo D, "Normas de Calidad del Servicio Público y Sanciones", del Contrato de Concesión Provincial, "...El Organismo de Control dispondrá la aplicación de sanciones, cuando El Distribuidor...no cumpla con las obligaciones emergentes del Contrato de Concesión...";

Que de acuerdo al Artículo 70 de la Ley N° 11.769, es necesario tener en cuenta para la aplicación de sanciones los antecedentes registrados por la Distribuidora, en el Registro de Sanciones de este Organismo de Control, en cuanto a violaciones o incumplimientos de las obligaciones que surjan de los contratos de concesión;

Que del análisis del citado Registro, se puede observar que la Distribuidora ha sido sancionada, entre otras cuestiones, en varias oportunidades, por anomalías detectadas en la vía pública;

Que es un principio ampliamente reconocido en materia de regulación económica y social de los servicios públicos, que las sanciones a imponer, deben obrar como señal e incentivo para prevenir, invertir y mantener las instalaciones en condiciones de seguridad, tal como lo recepta el Artículo 70 citado;

Que la seguridad en la vía pública es una materia preeminente por estar directamente vinculada a la salvaguarda de la vida, la salud e integridad física de las personas, implicando ello el máximo esfuerzo a realizar por las Distribuidoras Eléctricas, a efectos de prevenir daños;

Que el servicio público de electricidad necesita para su prestación de la existencia de una infraestructura física, que impacta fuertemente en la vía pública, tornando la actividad con la característica de riesgosa, agravada por el fluido que transporta;

Que el deber de verificación de las anomalías en la vía pública, conforme lo establecido en el marco regulatorio vigente, es responsabilidad de la Distribuidora, la cual no debe esperar una auditoría a realizar por OCEBA, para proceder a su corrección, sino que debe anticiparse, prevenir y garantizar su inexistencia o un eficiente programa de acción que demuestre fehacientemente la corrección oportuna de las mismas;

Que las anomalías detectadas en la vía pública en la localidad de Lobos, son consideradas como generadores de situaciones de riesgo para la seguridad pública y se encuentran detalladas en el Anexo de la Resolución OCEBA N° 142/10, situación ésta que desvirtúa las impugnaciones efectuadas por la Distribuidora a los cargos formulados por este Organismo de Control,

Que conforme a ello y en atención al resultado que arroja el tratamiento de las cuestiones precedentes, resulta adecuada la imposición de una multa conforme lo establecen los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo "D", del Contrato de Concesión Provincial;

Que de acuerdo al punto 6.3 del referido Subanexo y Contrato "...Por incumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, referido a las obligaciones de El Distribuidor... en cuanto a la prestación del servicio, el Organismo de Control aplicará una sanción ...6.4...en cuanto al peligro para la seguridad pública derivada de su accionar, el Organismo de Control aplicará una sanción que será determinada conforme a la gravedad de la falta, a los antecedentes y en particular a las reincidencias incurridas...6.7...en cuanto a la preparación y acceso a los documentos y a la información...o no brindar información debida o requerida por el Organismo de Control...";

Que la responsabilidad de la Distribuidora emana no sólo de su carácter de propietaria de las instalaciones sino también de la obligación de supervisión que es propia de su actividad;

Que se trata en definitiva de una obligación de resultado que conlleva la armonización de la legislación específica de los servicios públicos domiciliarios con la norma protectora de raigambre constitucional (Art. 42 C.N.);

Que nuestra Suprema Corte se ha pronunciado al respecto afirmando que, "... no cabe duda que las líneas conductoras de electricidad son cosas productoras de peligro, pues en función de su naturaleza, o según su modo de utilización, generan amenaza a terceros..." (Ac. 61.569, sent. del 24-III-1998);

Que así la obligación de revisar y mantener los equipos de medición, incluyendo el recorrido de las líneas eléctricas, es de exclusiva responsabilidad de la Distribuidora, como lo es también, la de instruir a su personal vinculado con la inspección, atención, conservación y lectura de medidores, para que informen sobre anomalías que perciban en dichas instalaciones en ocasión del desarrollo de su labor;

Que el ejercicio de dicha vigilancia, representa un compromiso constante y permanente del concesionario de obtener ese necesario y concreto resultado, como modo no solo de facilitar el más adecuado suministro de electricidad, sino, también de evitar que de su incumplimiento se deriven daños a las personas y/o animales y/o los bienes de quienes se sirven de la energía, toman contacto o transitan por debajo de las instalaciones portadoras. Por ende, estamos frente a una obligación de resultado;

Que la Distribuidora ha quebrantado dicha obligación y por lo tanto resulta responsable de tal conducta, merecedora de una sanción, conforme lo establecen los puntos 6.3, 6.4 y 6.7, Subanexo D, del Contrato de Concesión;

Que es dable destacar que la multa constituye un elemento basilar del sistema regulatorio imperante, sin lo cual resulta de cumplimiento imposible el ejercicio de la competencia para encausar los desvíos e incumplimientos, como así también, mandar las señas adecuadas a los agentes del sector para que cumplan debidamente con las exigencias legales establecidos;

Que en relación directa a este cometido se encuentran los objetivos de la política de la Provincia de Buenos Aires en materia de electricidad, establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 11.769, en un todo de acuerdo con los principios de raigambre constitucional de calidad y eficiencia en los servicios públicos;

Que el Marco Regulatorio Eléctrico ordena la aplicación de sanciones en casos como el que nos ocupa, teniendo como norte lo expresado precedentemente, para lo cual el Organismo debe valerse de lo prescripto por los artículos 62 inciso x) y 70 de la Ley N° 11.769, los cuales cuentan con la operatividad que le acuerda el Contrato de Concesión en el Apartado 5 "Sanciones" y el Apartado 6 "Otras Obligaciones de la Concesionaria", conjuntamente con lo normado en el punto 5.2 "Carácter de las Sanciones" donde se faculta al Organismo para establecer multas de carácter complementario;

Que para ello, la Gerencia de Mercados informó respecto de la aplicación del artículo 6 apartados 6.3, 6.4 y 6.7 del Subanexo D del Contrato de Concesión Provincial "...el tope anual máximo de la sanción por el incumplimiento de las obligaciones... por el Distribuidor...es de \$ 1.225.802 para EDEN... calculado sobre la base del 0,1% del total de energía facturada en el año 2014... y valorizada a la tarifa CV1 de la Categoría Residencial T1R, vigente desde el 1° de Noviembre de 2012 a la fecha (f. 19);

Que teniendo en cuenta el incumplimiento incurrido por la Distribuidora y las pautas para imponer la sanción, se estima que correspondería que el monto de la multa sea fijado en el 15% (\$ 183.870,30) del monto denunciado ut supra;

Que sin embargo, en el presente caso, ha de tenerse en cuenta como agravante de la conducta de la Distribuidora, el no haber normalizado el total de las anomalías detectadas oportunamente, dando lugar a la aplicación de lo establecido en el Artículo 10 del Anexo I del Capítulo III de la Guía Regulatoria que figura como Anexo de la Resolución OCEBA N° 142/10, incrementándose el monto antes citado en un 10%, aplicándose un total del 25% del mismo (equivalente a \$ 306.450,50);

Que el monto de la multa, deberá ser depositada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS", situación que deberá ser verificada por la Gerencia de Administración y Personal de este Organismo de Control;

Que, asimismo, se debe dejar establecido que la multa impuesta deberá ser de cumplimiento efectivo, no pudiendo ser contabilizada bajo lo dispuesto por el Decreto N° 2088/02 –como es el caso de las multas relativas a la Calidad de Servicio Técnico- dadas las razones de orden público imperantes, el derecho de los usuarios, como así también su ausencia dentro de las previsiones del Régimen de Calidad Diferencial establecido por las Resoluciones de la Autoridad de Aplicación N° 61/09 y N° 89/10;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 62 inciso "n" de la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04;

Por ello,

#### EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la Empresa Distribuidora de Energía Norte Sociedad Anónima (EDEN S.A.), con una multa de Pesos Trescientos seis mil cuatrocientos cincuenta con 50/100 (\$ 306.450,50) por incumplimientos respecto de anomalías detectadas, a través de la auditoría realizada en la vía pública por este Organismo de Control, en el marco de lo dispuesto en la Resolución OCEBA N° 142/10, en la localidad de Lobos, el día 1° de julio de 2015.

ARTÍCULO 2°. Ordenar el depósito de las sumas fijadas en el Artículo 1° de la presente, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, Cuenta N° 2000-1656/6 "OCEBA VARIOS".

ARTÍCULO 3°. Determinar que la multa impuesta deberá ser de cumplimiento efectivo, no pudiendo ser contabilizada bajo lo dispuesto por el Decreto N° 2088/02 –como es el caso de las multas relativas a la Calidad de Servicio Técnico- dadas las razones de orden público imperantes, el derecho de los usuarios, como así también su ausencia dentro de las previsiones del Régimen de Calidad Diferencial establecido por las Resoluciones de la Autoridad de Aplicación N° 61/09 y 89/10.

ARTÍCULO 4°. Disponer que, por medio de la Gerencia de Procesos Regulatorios, se proceda a la anotación de la multa en el Registro de Sanciones previsto por el artículo 70 de la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1.868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2.479/04.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Notificar a la Empresa Distribuidora de energía Norte Sociedad Anónima (EDEN S.A.). Pasar a conocimiento de la Gerencia de Control de Concesiones y Gerencia de Administración y Personal. Cumplido, archivar.

ACTA N° 867

**Jorge Alberto Arce**, Presidente.; **María de la Paz Dessy**, Vicepresidente; **Roberto Mario Mouillon**, Director; **Marcela Noemí Manfredini**, Directora; **Alfredo Oscar Cordonnier**, Director.

C.C. 215.073